



Aprobado en primer debate proyecto de ley que modifica el Estatuto de Arbitraje

Bogotá, 29 de octubre de 2019. La Comisión Primera del Senado de la República aprobó este martes en primer debate el Proyecto de Ley No. 06 de 2019 que modifica la Ley 1563 de 2012 (Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional) y que ha sido presentado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Durante la sesión la Ministra de Justicia, Margarita Cabello Blanco, abogó por la aprobación de la iniciativa al considerar que busca el desarrollo integral de este mecanismo de resolución de conflictos, pues unifica reglas, reduce tiempos de duración del trámite y lo hace más accesible al ciudadano común, especialmente a personas de estratos 1 y 2, siempre y cuando registren condiciones de vulnerabilidad.

“Entre las novedades que trae este proyecto de ley se encuentra la regulación del arbitraje social para favorecer el acceso a la justicia de aquellos sectores de la población con menores recursos. Y también mejora la oferta con el objetivo de cubrir de una manera más eficiente el territorio nacional”, indicó la alta funcionaria.

El proyecto prevé acceso para personas naturales de estratos 1 y 2 que cumplan con los criterios de vulnerabilidad reglamentados por el Gobierno, así como para personas jurídicas con activos no superiores a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. De la misma manera, establece la obligatoriedad de contar con listas permanentes de árbitros que presten el servicio gratuitamente, profesionales con las mismas calidades de un juez civil del circuito.

Actualmente el arbitraje se concentra en las principales ciudades. Según datos del Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC) del MinJusticia, en el país hay 128 centros de arbitraje ubicados en 49

municipios. Bogotá con 28, Cali con 16 y Medellín con nueve, son las ciudades con el mayor número de ellos.

La reforma normativa incluye además importantes avances en términos de regulación de pagos de honorarios de los árbitros, mayores opciones y claridad en trámites probatorios, mayor eficiencia en la forma en que se notifican los laudos, mecanismos que permiten transparencia en la designación de árbitros e impulso el arbitraje internacional para garantizar la seguridad jurídica.

La Ministra Cabello destacó cómo la cartera que preside avanza en su propósito de generar reformas que permitan llegar más rápido al ciudadano. “Nos alegra la aprobación por unanimidad de este proyecto. Estamos avanzando con iniciativas pequeñas que realmente lleven la justicia a las personas. Acortando plazos y ofreciendo la posibilidad de un arbitraje social estamos empezando a cumplir con nuestra meta de consolidar una justicia cercana al ciudadano”, puntualizó.

Este proyecto de ley es fruto de un trabajo articulado y consensuado del Ministerio de Justicia con más de 36 expertos y actores estratégicos de los mecanismos de resolución de conflictos en el país.

El debate fue acompañado por la Viceministra de Promoción de la Justicia, Juanita López Patrón; el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, Carlos José González; y el Director de Justicia Formal, Esteban Jaramillo.